



## REQUISITOS EMPRESAS UNIPERSONALES (PERSONA FÍSICA)

<b>1 (un)</b>	Original <b>Formulario N° 1</b> , de Aperura de Empresas Unipersonales.
<b>2 (dos)</b>	Fotocopias autenticadas de la <b>Cédula de Identidad del titular</b> + 1 (una) copia escaneada de ambas caras del original, en una sola hoja, en formato PDF, (no se aceptan fotos del documento). Remitir la misma a <a href="mailto:mmontiel@suace.gov.py">mmontiel@suace.gov.py</a> o <a href="mailto:info@suace.gov.py">info@suace.gov.py</a>
<b>1 (una)</b>	Fotocopia simple de la <b>Ubicación georreferenciada del local</b> , la que deberá contener los nombres de las calles.
<b>1 (una)</b>	Fotocopia simple del original de la <b>Factura de ANDE o ESSAP o COPACO</b> que cuenten con CCC o Factura de impuesto inmobiliario, que no supere los 90 días desde la fecha de emisión. Remitir la misma a <a href="mailto:mmontiel@suace.gov.py">mmontiel@suace.gov.py</a> o <a href="mailto:info@suace.gov.py">info@suace.gov.py</a>

### ❖ DOCUMENTOS A CARGO DEL PROFESIONAL ABOGADO PATROCINANTE

<b>2 (dos)</b>	Originales del <b>Escrito de Petición</b> , dirigido al Juzgado en lo Civil y Comercial de turno solicitando Matrícula de Comerciante, firmados por el interesado y el Abogado patrocinante (En el escrito debe incluirse, el domicilio procesal, además del domicilio particular y comercial. Ej.del Abogado o del SUACE).
<b>2 (dos)</b>	Originales de la <b>Minuta de Inscripción</b> - Formulario N° 17 de la Dirección General de los Registros Públicos, firmado por el Abogado patrocinante. (En la minuta deben figurar todos los datos que figuran en el <b>Escrito de Petición</b> ).
<b>1 (un)</b>	Original del <b>Informe de Anotaciones personales de la DGRP</b> .
<b>1 (una)</b>	Copia de la liquidación del <b>Pago de las tasas</b> en los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa judicial de solicitud de Matrícula de comerciante</li> <li>- Tasa judicial para inscripción de Matricula de comerciante en el Registro de Comercio</li> <li>- Tasa Especial de inscripción en el Registro Público de Comercio.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El pago se puede realizar a través de locales de cobranza habilitadas para el efecto.</p>

### NOTA

<p>- En caso de no haber iniciado los trámites ante el SUACE, se requerirá fotocopia simple de los documentos que acrediten los trámites previos a fin de completar su registro de formalización.</p> <p>-El formulario deberá llenarse en forma electrónica.</p> <p>-La presentación de la solicitud es con la presencia física del interesado, gestor o a través de la persona autorizada en la declaración jurada, presentando una copia de su cédula de identidad.</p>
--